

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 11 de agosto de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278</p>
<p>Nº 10.297</p> <hr/> <p>HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p>RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p>Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años . .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción veintañal y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º -- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DFCRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 2499 del 28-7-77	Dejando establecido que la destitución por cesantía del agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. José Alfredo Gómez García, queda convertida en destitución por exoneración	3961
M. de Gobierno Nº 2500 del 28-7-77	Reconociendo un crédito por la suma de pesos 72.143,- a favor del ex-Ayudante de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Ventura Burgos	3962

	Pág.
M. de Gobierno Nº 2501 del 28-7-77 — Reconociendo un crédito por la suma de pesos 70.524,- a favor de la Divisional Salta de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, en concepto de cancelación de facturas	3962
M. de Gobierno Nº 2503 del 28-7-77 — Autorizando a partir del período lectivo 1977, el dictado del curso acelerado para Maestros de Artes Visuales, en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad	3963
M. de Gobierno Nº 2504 del 28-7-77 — Reconociendo los servicios desempeñados por el señor Ubenceslao Manuel Mercado, como profesor de la Escuela de Comercio de Pichanal	3963
M. de Gobierno Nº 2505 del 28-7-77 — Reubicando a la señora Marín Merdini de Villarreal, como profesora interina en la Escuela de Comercio de Embarcación	3964
M. de Gobierno Nº 2506 del 28-7-77 — Autorizando la aplicación del Plan de Estudios de Instalador Electricista, en la Escuela de Manualidades - Cursos Nocturnos de Capacitación, de General Güemes	3964
M. de Gobierno Nº 2507 del 28-7-77 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Angel Mariano Carrasco, de la Inspección General de Personas Jurídicas	3965
M. de Gobierno Nº 2508 del 28-7-77 — Disponiendo la destitución por cesantía del agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Angel Estrada	3965
M. de Gobierno Nº 2509 del 28-7-77 — Designando Jueces de Paz titular y suplente de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Dpto. de San Martín, a los señores Edmundo Avalos y Loreto Ramón Ojeda	3965
M. de Gobierno Nº 2510 del 28-7-77 — Pagando a favor del mayordomo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Dn. Wilfredo Trigo Michel, una sobreasignación por mayor responsabilidad	3966
M. de Gobierno Nº 2511 del 28-7-77 — Aprobando la Ordenanza Nº 1, dictada con fecha 26 de marzo de 1977, por la Municipalidad de Nazareno, Dpto. de Santa Victoria	3966
M. de Gobierno Nº 2512 del 28-7-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Asistente Social, señorita Cristina Estela Vázquez Benítez, de la Secretaría de Educación y Cultura ..	3966
M. de Gobierno Nº 2513 del 28-7-77 — Prorrogando la designación de la señora María Eva Ramos de Rocha, como Personal Temporario en la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica	3967
M. de Gobierno Nº 2514 del 28-7-77 — Reconociendo los servicios desempeñados por la maestra de la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, Sra. Tráncito del Valle Rivadeo de Cruz ..	3967
M. de Gobierno Nº 2515 del 28-7-77 — Reconociendo los servicios desempeñados por la señorita María Cristina Camerano, como profesora en el Bachillerato Provincial Nocturno	3968

EDICTO DE MINA

Nº 28302 — Roque Desiderio Liendro	3968
Nº 28301 — Roque Desiderio Liendro	3968
Nº 28226 — Leonardo Gurrieri	3968

LICITACION PUBLICA

Nº 28296 — A. G. A. S.	3969
Nº 28295 — A. G. A. S.	3969
Nº 28294 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 18	3969
Nº 28290 — Ministerio de Bienestar Social, Dirección Gral. de Administración, Lic. Nº 11	3969
Nº 28289 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 12/77	3969
Nº 28286 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 11/77	3970
Nº 28175 — A. G. A. S.	3970
Nº 28174 — A. G. A. S.	3970

EDICTO CITATORIO

Nº 28288 — Daniel Viveros	3970
Nº 28287 — Marcos Justino Marín	3970

	Pág.
Nº 28280 — José Enrique Olmedo	3971
Nº 28242 — Clérico Hnos. S. C. A.	3971
Nº 28235 — Manuel Vicente	3971
Nº 28187 — Jorge Rivera y Hermenegilda Martínez	3971
Nº 28180 — Juan Eduardo y Antonio Romera Fernández	3972
Nº 28164 — José Antonio Núñez	3972

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 28272 — Banco Provincial de Salta	3972
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28304 — Celia Juan Onofre y Rodolfo Farfán	3972
Nº 28299 — Elvira Salvatore de Moreno	3972
Nº 28292 — José Ricardo Ríos	3972
Nº 28283 — Gorriti Aurelio	3973
Nº 28282 — Angel Gómez Millán y Perfecta Gómez de Gómez	3973
Nº 28281 — María Malagueño de Aparicio y Tadeo Aparicio	3973
Nº 28275 — Carlos Durán	3973
Nº 28274 — Robles Elvira Teresa Soliveres de	3973
Nº 28273 — José Antonio Domínguez	3973
Nº 28271 — Víctor Kayedd Sapac	3973
Nº 28268 — Pedro Martínez o Pedro Martínez Cámara	3973
Nº 28266 — Fernando Ruiz	3973
Nº 28257 — Mercado Nicolás Modesto	3974
Nº 28255 — Abraham Miguel	3974
Nº 28254 — Cardozo Martín Raúl y María Natividad García de	3974
Nº 28249 — Vicente Cayetano de Vita	3974
Nº 28247 — Murga Mario	3974
Nº 28246 — Huadio Feres	3974
Nº 28245 — María Elena Vaquel	3974
Nº 28237 — Sergio Gorustovich	3974
Nº 28236 — Felicia Diega Sandoval de Goytea	3974
Nº 28233 — Horacio Aldo Sefer	3974
Nº 28231 — Mercedes Petrona Ramírez de Anachuri	3974
Nº 28230 — Reyes Angel Mariano	3974
Nº 28227 — María Marco o Marcos de Guerriero	3975
Nº 28225 — Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoietti	3975
Nº 28214 — Alberto Ramonot	3975
Nº 28216 — Alvarez Alberto	3975
Nº 28212 — Ocaña, Francisco Fernando del Sagrado Corazón de Jesús y María Berbel de Ocaña	3975
Nº 28211 — Benerando Antonio González	3975
Nº 28210 — Ruiz Petrona Monzón de	3975
Nº 28209 — Mendoza Angélica Trinidad	3975
Nº 28207 — Manuel Cerquía Juárez y Ana María Sánchez	3975
Nº 28203 — Ramón Nievas	3975
Nº 28202 — Marta Elena Cabrera de Ciotta	3975
Nº 28201 — José Benito Balcedr	3976
Nº 28200 — Pedro Alejandro Ramos	3976
Nº 28199 — Felipa Mariaca de Herrera	3976
Nº 28198 — José Mariano Villa o Mariano Villa y Gavina Ibáñez de Villa	3976
Nº 28191 — Durán Jaime	3976
Nº 28183 — Mario Guantay	3976
Nº 28182 — López Marcelina Moya de	3976
Nº 28163 — Antonia Teresa Quiroga de Ruano y Rafael Ruano	3976
Nº 28170 — Salvadores de Aguirre Carmen	3976
Nº 28153 — Arturo Pacheco	3976
Nº 28152 — Juan Manuel Arjona	3976
Nº 28134 — Román Cejas	3977
Nº 28133 — Manuel Giménez Segura	3977

REMATE JUDICIAL

Nº 28297 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ramallo Raúl Herminio vs. Irady Pedro y otro	3977
Nº 28279 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 37.464/77	3977
Nº 28277 — Por Ricardo Gudiño. Juicio. Expte. Nº 13.344/77	3977

	Pág.
Nº 28269 — Por Efraín Racioppi. Juicio: C. A. J. vs. F. T. M. V. S.	3977
Nº 28188 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili José vs. Buscemi Antonio	3978

POSESION VEINTIENAL

Nº 28285 — Costilla Cándido	3978
Nº 28276 — Villa Elio Fernando	3978
Nº 28270 — Pérez Ceferino Delfor Gabino	3978
Nº 28261 — Sánchez Elisa Beatriz y otros	3978
Nº 28229 — Cruz Eulogia Miranda	3979
Nº 28204 — Agrupación Gauchos Martín Miguel de Güemes Fortín El Naranja	3979
Nº 28166 — González Salvador U. vs. Chirino Abate	3979
Nº 28145 — Martínez Lorenzo	3979

CITACION A JUICIO

Nº 28303 — Luis Ernesto Hurtado	3979
Nº 28284 — Juan Manuel Gatezco	3979
Nº 28239 — Fernando Cusi Grau	3980
Nº 28197 — Emma Saturnina Mamani de Molina	3980
Nº 28130 — Angel Carvajal	3980

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 28300 — Rub-Alex S. A.	3980
--------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28298 — Club Deportivo General Güemes de Cerrillos, para el día 28-8-77	3983
Nº 28293 — Club Deportivo General Güemes, para el día 26-8-77	3983
Nº 28291 — Radio Club Tartagal, para el día 21-8-77	3983
Nº 28267 — Pilar Club, para el día 11-9-77	3983
Nº 28223 — Pedrana S. A., para el día 30-8-77	3984

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de julio de 1977

DECRETO Nº 2499**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el Expte. nº 44-216.839, que se relaciona con el sumario administrativo nº 453/76, instruido por Jefatura de Policía de la Provincia, con motivo de la infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en que incurrió el agente, Dn. José Alfredo Gómez García, y que determinó su destitución por cesantía mediante decreto nº 3370/76; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 325, y resolución nº 535, ambas de fecha 30 de mayo del año en curso, Jefatura de Policía solicita que la medida dispuesta oportunamente sea convertida en destitución por exoneración, en razón de haber sido condenado el causante con la pena de carcer (14) años de prisión, impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal, según constancia que se agregan a estas actuaciones y de confor-

midad con lo previsto en la parte "in-fine" del artículo 1º del decreto nº 3370/76;

Que en su dictamen a respecto, Fiscalía de Gobierno, aconseja hacer lugar a lo solicitado, propiciando el dictado del decreto modificatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dájase establecido que la destitución por cesantía del agente (L. 4920/P. 3369), clase 06 Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. José Alfredo Gómez García, C. 1956, D.N.I. nº 12.409.105, dispuesta por decreto nº 3370/76, por infracción al art. 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, queda convertida en Destitución por Exoneración, a partir del 21 de setiembre de 1976, en mérito a las razones arriba enunciadas y de conformidad con lo previsto por los artículos 30 inc. a), 62 inc. b) y 164 de la ley nº 4491/72, del Personal Policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Jus-

ticia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 28 de julio de 1977

DECRETO N° 2500

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. n° 50-26.526, en el cual el ex-Ayudante de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Ventura Burgos, solicita el pago de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por el mismo con motivo de su renuncia, con fecha 1° de noviembre de 1976, para acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal ha informado sobre la procedencia del pago requerido, en razón de haberse cumplido los requisitos establecidos por la legislación vigente al momento de la renuncia del causante (decreto 7456/69); practicando asimismo a fs. 7 los cálculos de la liquidación respectiva;

Que a fs. 7 vta. y 8, la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, respectivamente, aconsejan el reconocimiento de un crédito a favor del recurrente y con imputación a la cuenta "Deuda Pública", Ejercicio 1977;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de Setenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesos (\$ 72.143,-), a favor del ex-ayudante de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Ventura Burgos, en concepto de pago de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por el nombrado con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Setenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesos (\$ 72.143,-), a favor de Tesorería de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para que esta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del señor Ventura Burgos, por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación de referencia, a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, P. Principal 5, P. Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 28 de julio de 1977

DECRETO N° 2501

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. n° 44-231.342, en el cual se gestiona el pago de facturas por prestación de servicio eléctrico durante el 5to. y 6to. bimestre del año 1976, a distintas dependencias policiales del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y cerrado a la fecha, Contaduría General de la Provincia aconseja a fs. 26, disponer su cancelación mediante el reconocimiento del crédito pertinente, a favor de la Divisional Salta de Agua y Energía Eléctrica de la Nación y con imputación a la cuenta "Deuda Pública - Ejercicio 1977".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma total de Setenta mil quinientos veinticuatro pesos (\$ 70.524,-), a favor de la Divisional Salta de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, en concepto de cancelación de las facturas corrientes a fs. 2/25, de estas actuaciones, por prestación de servicio eléctrico durante el 5to. y 6to. bimestre del año 1976, a distintas dependencias policiales del interior de la Provincia.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería la suma de Setenta mil quinientos veinticuatro pesos (\$ 70.524,-) a favor de la División Tesorería de Policía de la Provincia, para que esta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la empresa beneficiaria citada en el artículo anterior y por el concepto allí enunciado; debiéndose imputar la erogación de referencia, a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3° — Posteriormente gírense las presentes actuaciones al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad con lo indicado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 26.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 5° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

laria, Pcia. de Salta, con las siguientes medidas y límites: Inmueble, denominado Los Cedros, El Chorro o Argentina, que mide por el costado Norte: 2.504,60 mts. en el costado Sud: 2.500 mts. en el costado Este: 950 mts. y en el Oeste 1.100 mts. Limita: al Norte con otra fracción de El Chorro o Argentina, al Sud: con la línea divisoria que separa la Pcia. de Salta con Tucumán; al Este: con propiedad de Fortunato Torres; al Oeste con prop. denominada El Molino, o Pascano de Bernad Elliot y otros. Tiene una superficie de 256 hectáreas 2.500 m². Publíquese por diez días. — Salta, 16 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 9 al 23-8-77

O. P. Nº 28229

T. Nº 14281

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: "Cruz, Eulogia Miranda de - Posesión Veinteñal". Expediente nº 13.382/77, cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles ubicados en Payogasta, Dpto. Cachi, paraje Buena Vista, con las siguientes medidas y límites: 1º) Inmueble rural, denominado Yerba Buena, cercado; Norte 222,40 mts., limitando con Estanislao Miranda; Este: 325,80 mts. limitando con Estanislao Miranda; Sud: 268,20 limitando con el Arroyo de los Laxis; Oeste: 166,96 mts., limitando con Río Calchaquí. Catastrado con el nº 1037; 2º) Inmueble, ubicado en la misma localidad de Payogasta y que tiene la siguiente extensión y límites: Norte 20 mts. y limita con Arroyo de los Laxis; Sud: 28 mts. limitando con propiedad de Francisco Cruz; Este: limita con acequia de riego, catastrado con el nº 1036. — Salta, 1 de agosto de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 5 al 19-8-77

O. P. Nº 28204

T. Nº 14239

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, Metán, cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación del presente, a doña Dorila Aponte o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre un lote de terreno sito en la localidad de El Naranjo, partido del mismo nombre del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, lote que tiene 29 metros de frente sobre calle sin nombre; 56,40 metros de contrafrente, por 39,05 metros de fondo en su costado Norte y 29,40 metros en su costado Sur; lo que hace una superficie de 1.228 m². con 11 dm²; limitando al Norte, ruta provincial; al Sud, con terrenos de la Iglesia de El Naranjo; al Este, propiedad de Clara Ramona González, y al Oeste, calle sin nombre; y catastrado bajo el Nº 28. Esta citación se ordena en los autos: "Agrupación Gauchos Martín Miguel de Güemes "Fortín El Naranjo" - Posesión Veinteñal", expediente número 13.344/77 y bajo apercibimiento de que si no comparecen los citados, se les designará para que los represente a la señorita Defensora de Ausentes para que los represente. Publiquen edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intran-

sigente. — Metán, 1 de agosto de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28166

T. Nº 14222

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días computables desde última publicación, a Chirino Abate o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión veinteñal se solicita a hacerlos valer bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. El inmueble está ubicado en el Departamento Capital, Sección E, Manzana 111 b), Parcela 26, Matrícula 20805 y se trata del lote 12 del plano 1355 con superficie s/m. 289,75 m².; catastro de origen 15.457 con extensión según plano 9,50 mts. de frente por 30,50 mts. de fondo. Limita: N.: calle; S.: lote 35; E.: lote 13 y O.: lote 11. Expediente nº 46.435/77. Juzgado 3ra. Nom. C. y C. "González, Salvador U. vs. Chirino Abate y/o sus herederos - Ord. Posesión Veinteñal". — Salta, 23 de junio de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 2 al 15-8-77

G. P. Nº 28145

T. Nº 14203

El Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Martínez, Lorenzo - Posesión Veinteñal". Expte. nº 30.124/77, cita y emplaza por diez días a Dn. Fructuoso Garnica y/o sus sucesores para que hagan valer sus derechos de posesión o dominio sobre el inmueble rural catastro nº 234, Partido Seclantás - Dpto. Molinos. Superficie: 1 Ha. 1.348,22 m². bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 1 al 12-8-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 28303

T. Nº 1348

Doctor Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Salta, en los autos: "López de Hurtado, Hortencia - Ausencia con presunción de fallecimiento de don Hurtado, Luis Ernesto", expediente Nº 64.447/76, cita y emplaza a don Luis Ernesto Hurtado a estar a derecho. Publíquese una vez por mes y durante seis meses. Secretaría escribano Oscar Romani. — Salta, agosto 8 de 1977.

Sin cargo.

e) 11-8-77

O. P. Nº 28284

T. Nº 14200

El Juzgado de Paz Letrado nº 5, cita y emplaza a los herederos de Juan Manuel Gatezco o quienes se consideren con derechos del inmueble sito en Pasaje Aguado nº 650 de esta ciudad con la setencia dictada en los autos: "Ordinario: Consignación de Alquileres - González Armando Os-

car vs. Juan Manuel Gatezco (Su Sucesión)". Expediente nº 1.260/73: "Salta, 23 de octubre de 1974. Y Vistos: Resultando: Considerando: Fallo: I. - Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes con costas. II. - Declarando en calidad de pago, por los alquileres correspondientes a los meses de marzo de 1957 a diciembre de 1972, del inmueble ubicado en Pje. Aguado nº 650 de esta ciudad, la suma consignada en autos. III. - Autorizar al presentante, a realizar consignaciones sucesivas hasta tanto sea notificado fehacientemente por los causahabientes legítimos del locador fallecido, para su pago a ello. IV. - Regúlanse los honorarios del Dr. Julio Jorge Calvo Gainza letrado apoderado de la actora, en la suma de Pesos cuarenta y ocho con veintidós centavos (\$ 48.21,-), por su actividad procesal en autos. V. - Oficiese a la Dirección General de Rentas a los fines dispuestos por el Art. 141 del Cód. Fiscal, una vez consentidos los honorarios regulados. VI. - Cópiese, regístrese, notifíquese personalmente o por cédula y repóngase. Fdo.: Dr. Guillermo A. Gómez Augier - Juez de Paz Letrado nº 5. Fdo.: Dra. Blanca Silvia Molina - Defensora de Pobres y Ausentes nº 6, Interino nº 2". — Salta, 8 de junio de 1977. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 10 y 11-8-77

O. P. Nº 28239 T. Nº 14293

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: "Cusi Grau, Elvira Alberto vs. Cusi Grau, Fernando - Ord. Divorcio", expediente 46.022/77, cita y emplaza a Fernando Cusi

Grau para que dentro del término de 9 días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente, artículo 90 del Código de Proc. C. y C. Publicaciones por diez días. — Salta, 1º de agosto de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, secretario.

Imp. \$ 400. e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28197 T. Nº 14235

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita por diez días, para que comparezca a hacer valer sus derechos a doña Emma Saturnina Mamaní de Molina, en el juicio caratulado "Molina, Zenón Adolfo vs. Mamaní, Emma Saturnina. Ord. Divorcio", expediente 13.235/1977, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial. Edictos en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, mayo 16 de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 400. e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28130 T. Nº 14193

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Benítez Oscar César c/Carvajal Angel - Ordinario: Cumplimiento de contrato". Expte. nº 24.413/76, cita y emplaza por diez días a Angel Carvajal, bajo apercibimiento de designarle el Defensor Oficial. — Secretaría, 27 de junio de 1977. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 29-7 al 11-8-77

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 28300 T. Nº 14339

ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. — ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO DE RUB-ALEX SOCIEDAD ANONIMA. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, al día primero del mes de julio de mil novecientos setenta y siete, ante mí: RITA K. DE MELLERETZKY, Escribana, adscripta al registro cincuenta y siete, comparecen los esposos: MARCOS JACOBO LEVIN, libreta de enrolamiento número. 7.249.650, de 38 años de edad y MATILDE CAMELIA ABREBANEL DE LEVIN, libreta cívica número: 6.343.249, de 36 años de edad, casados en primeras nupcias entre sí, argentinos, domiciliados en calle Caseros 740, cuarto piso, departamento D, de esta ciudad, mayores de edad, comerciantes, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y expresan: PRIMERO: Que han resuelto constituir por el presente acto una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y con sujeción al siguiente ESTATUTO. - **Cláusula Primera: Denominación:** La sociedad se denominará RUB-ALEX. SOCIEDAD ANONIMA. — **Cláusula Segunda: Domici-**

lio: La sociedad tendrá su domicilio y jurisdicción en la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — **Cláusula Tercera: Término de Duración:** El término de duración de la sociedad se establece en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — **Cláusula Cuarta: Objeto:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros los siguientes: a) **Turísticos:** mediante la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; en la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo; cruceros o similares en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país; la prestación a los mismos de los servicios de guía turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; hotelería y realización de cualquier otra actividad similar o anexa a las mencionadas con anterioridad y en beneficio del turismo; b) **comerciales:** compra y venta de bienes muebles y materias primas, su importación y exportación; c) **agropecuarias:** la ex-

Salta, 28 de julio de 1977

DECRETO Nº 2503

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que por Expte. nº 42-902, la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, solicita autorización para dictar por el presente período lectivo, con carácter experimental un Primer año correspondiente el curso acelerado para Maestros de Artes Visuales, que es propósito implementar en la citada unidad escolar, y

CONSIDERANDO:

Que en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", tiene vigencia el decreto nº 3268/71, que aprueba los planes de estudio para Maestros de Artes Visuales. Dicho plan fija cuatro (4) años para la obtención del citado título, que sumados a los tres (3) correspondientes al Ciclo Superior, la duración integral de la carrera se extiende a siete (7) años;

Que es propósito y en forma tentativa reducir el ciclo de cuatro (4) años a dos (2), con el fin de crear nuevas expectativas para alumnos que tienen aprobado los estudios completos de nivel medio, por lo que la implantación del curso que se propone con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1977, constituirá una medida inicial para la aplicación de este plan, que será implementado definitivamente por Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a través de una comisión ad-hoc, quien se expedirá sobre la reforma que se introducirá al decreto nº 3268/71;

Que la Dirección General del organismo mencionado precedentemente, eleva a fs. 27/28, las consideraciones y conclusiones al respecto, solicitando se apruebe la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a partir del período lectivo 1977, con carácter experimental y con vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso, el dictado del 1er. año, del curso acelerado para Maestros de Artes Visuales, en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, conforme al detalle de asignaturas y número de horas que a continuación se especifican:

Materia	Nº de Horas
Taller de Dibujo	5 horas
Taller de Pintura	6 horas
Taller de Escultura	6 horas
Taller de Grabado	5 horas
Morfología, Sistema de Composición y Análisis de Obra	3 horas
Historia del Arte	3 horas
Pedagogía y Didáctica	2 horas

Total de horas semanales: 30 horas

Art. 2º — Es condición de ingreso al curso referido precedentemente, tener aprobado los estudios completos de nivel medio y la promoción de los alumnos será conforme a la reglamentación vigente en el citado establecimiento educativo, dejándose establecido que los mis-

mos deberán cumplimentar, previo al otorgamiento del título, las diferencias curriculares que puedan surgir de la aprobación del plan de estudios definitivo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores: Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Avila Alemán**

Salta, 28 de julio de 1977

DECRETO Nº 2504

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 42-897, en el cual el señor Ubenceslao Manuel Mercado, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados como profesor interino de la cátedra de Formación Cívica en la Escuela de Comercio de Pichanal, departamento de Orán, desde el día 4 de octubre de 1976 al 31 de diciembre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que a través de lo actuado por los organismos-técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior se ha constatado la real prestación de servicios por parte del nombrado en el período arriba indicado, por lo que resulta procedente su reconocimiento;

Que a fs. 6 vta., el Departamento de Administración de la citada Dirección General agrega planilla de liquidación de los servicios desempeñados por el recurrente;

Que a fs. 8, Contaduría General de la Provincia, indica la imputación del gasto de referencia, con cargo a la cuenta "Deuda Pública", Ejercicio 1977;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por el señor Ubenceslao Manuel Mercado, C. 1948, M.I. nº 8.017.309, como profesor interino de la cátedra de Formación Cívica de la Escuela de Comercio de Pichanal, departamento de Orán, turno tarde, durante el período comprendido entre el 4 de octubre de 1976 y el 31 de diciembre del mismo año.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Treinta y cuatro mil ciento cuarenta pesos (\$ 34.140,-), a favor del señor Ubenceslao Manuel Mercado, C. 1948, M. I. número 8.017.309, Profesor de Geografía, en concepto de pago de los servicios que se le reconocen por el artículo anterior.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Treinta y cuatro mil cuarenta pesos (\$ 34.140,-), a favor del Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, para que este a su vez y con cargo de opor-

tuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del señor Ubenceslao Manuel Mercado, por el concepto enunciado precedentemente y previa deducción de los aportes patronales que se consignan a fs. 6 vta. del citado expediente nº 42-897, debiendo imputarse la erogación de referencia, a la cuenta Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, P. Principal 5, P. Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores: Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids

Alvarado

Avila Alemán

Salta, 28 de julio de 1977

DECRETO Nº 2505

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 42-1526, en el cual la Dirección de la Escuela de Comercio de Embarcación, departamento General José de San Martín, gestiona la reubicación de la Sra. Marín Merdini de Villarreal, como profesora interina de Caligrafía y Dibujo Ornamental de ese establecimiento educativo; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto nº 4227/74 (Art. 2º), se dispuso afectar interinamente a la nombrada en la realización de actividades de apoyo a determinar por la Dirección de la escuela de mención;

Que a los efectos de posibilitar la reubicación de referencia y de conformidad con las facultades que le acuerda la ley 5094/77, a fs. 9, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior solicita se de por finalizada la situación de revista determinada por decreto nº 4227/74, respecto de la citada docente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Dase por finalizada, con vigencia al día 14 de marzo del año en curso, la situación de revista determinada por decreto nº 4227/74 (Art. 2º), respecto de la señora Marín Merdini de Villarreal, C. 1932, M. I. nº 3.025.447, Profesora interina de Caligrafía y Dibujo Ornamental, con tres (3) horas semanales, en la Escuela de Comercio de Embarcación, departamento General José de San Martín y en mérito a las razones arriba enunciadas: correspondiendo a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, en ejercicio de las facultades conferidas por la ley 5094/77, disponer la reubicación de la citada docente en las funciones que sean necesarias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids

Alvarado

Avila Alemán

Salta, 28 de julio de 1977

DECRETO Nº 2506

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 42-1244, en el cual la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, solicita la creación de cursos en la Escuela de Manualidades de General Güemes y Cursos Nocturnos de Capacitación del citado establecimiento educativo, en las especialidades correspondientes a Corte y Confección, Tejidos a Mano y Máquina e Instalador Electricista; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la numerosa inscripción registrada en las mismas, que supera el número fijado por la reglamentación vigente para el funcionamiento de un determinado curso;

Que en lo que respecta al curso de Instalador Electricista, puesto en marcha por esta única vez a partir del 5 de abril del corriente año, corresponde su inclusión en las disposiciones contenidas en el artículo 2º del decreto nº 1342 de fecha 4 de mayo de 1977;

Que a los fines solicitados, se cuenta con la partida presupuestaria pertinente que permitirá la atención de las erogaciones resultantes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Ampliase el artículo 2º del decreto nº 1342 de fecha 4 de mayo de 1977, dejándose establecido que se autoriza también y por esta única vez, la aplicación del plan de estudios de "Instalador Electricista", en la Escuela de Manualidades - Cursos Nocturnos de Capacitación de General Güemes, departamento del mismo nombre.

El plan de estudios para el ciclo completo que se implementa de Instalador Electricista, es el que rige para las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET), cuya duración es de dos (2) años, a partir del 5 de abril del año en curso.

Art. 2º — Dispónese el siguiente desdoblamiento en las especialidades que en cada caso se indican, a partir del 5 de abril de 1977, en la Escuela de Manualidades de General Güemes, departamento del mismo nombre, turno tarde, creándose las siguientes divisiones:

—Segunda división de primer año en la especialidad de Corte y Confección.

—Segunda división de primer año en la especialidad de Tejidos a Mano y Máquina.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1º del presente decreto, déjase sin efecto la creación del curso de Electricidad en la Escuela de Manualidades - Cursos Nocturnos de Capacitación de General Güemes, dispuesta mediante decreto nº 1420 de fecha 12 de julio de 1976 y en mérito a que el mis-

mo fue autorizado sin la debida planificación de estudios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 28 de julio de 1977

DECRETO Nº 2507

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 54-1226, en el cual la Inspección General de Personas Jurídicas eleva la renuncia presentada por el señor Angel Mariano Carrasco, al cargo de categoría 11-G-II de ese organismo, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de formalizar la baja del citado empleado, procede la aceptación de su renuncia mediante el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Angel Mariano Carrasco, clase 1915 M. I. nº 3.872.774, al cargo de Categoría 11-G-II de la Inspección General de Personas Jurídicas, a partir del 1º de agosto del año en curso y con motivo de acogerse el mismo a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 28 de julio de 1977

DECRETO Nº 2508

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 44-235.497, que se relaciona con el sumario administrativo nº 260/77 instruido por Jefatura de Policía de la Provincia, en contra del agente, Dn. Miguel Angel Estrada, por infracción a los artículos 292, inc. b) y 293 inc. m), de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 352, y resolución nº 874, ambas de fecha 21 de junio del corriente año, Jefatura de Policía solicita se disponga la destitución por cesantía del causante, en mé-

rito a la gravedad de las faltas imputadas, y atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de ese organismo a fs. 23/24, de estos obrados;

Que a fs. 34 y vta., Fiscalía de Gobierno considera demostradas las causales que imponen la adopción de la medida solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al día 4 de mayo de 1977, la Destitución por Cesantía del agente, (L. 4048/P. 2835), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Angel Estrada, C. 1941, M. I. nº 7.260.033, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, por infracción a los artículos 292, inc. b) y 293 inc. m), en concordancia con el art. 323 inc. c) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido por el art. 62, inc. a) de la Ley nº 4491/72, del Personal Policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 28 de julio de 1977

DECRETO Nº 2509

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 53-10.412, en el cual la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Dpto. General José de San Martín, eleva terna para la designación en los cargos de Jueces de Paz titular y suplente de esa localidad, que se encuentran con períodos vencidos; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se han cumplimentado los pertinentes informes que acreditan los antecedentes de los postulantes;

Que es facultad del Poder Ejecutivo disponer la cobertura de los referidos cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse Jueces de Paz titular y suplente de la localidad de Profesor Salvador Mazza, departamento General José de San Martín, a los señores Edmundo Avalos, M. I. nº 4.812.258 y Loreto Ramón Ojeda, M. I. nº 7.493.348, respectivamente, por un período legal de dos (2) años y de conformidad con lo establecido por el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Se-

cretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

**Davids
Alvarado
Folloni**

Salta, 28 de julio de 1977

DECRETO Nº 2510

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 41-17.677, en el cual el Mayordomo (Catg. 16-G) del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, señor Wilfredo Trigo Michel, solicita el pago de sobreasignación por mayor responsabilidad, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que tal petición se funda en el desempeño interino por parte del nombrado en el cargo de Mayordomo del citado Departamento de Estado, revistando en Categoría 5, clase 11, hasta su promoción a la Categoría 10, clase 11, dispuesta por decreto nº 1311, del 26 de abril del corriente año;

Que a fs. 5, de estos obrados, la Dirección General de Administración de Personal informa sobre la procedencia del pago requerido, con encuadre en el art. 5º del decreto ley nº 30/62 y art. 13 de la ley nº 5136/77, correspondiendo en consecuencia abonar al recurrente la diferencia de haberes entre ambas categorías, en el período arriba indicado;

Que a tal efecto, se cuenta con la pertinente planilla de liquidación proporcionada por la División Contable del Ministerio del rubro y corriente a fs. 7, y la imputación dada por la Dirección Gral. de Presupuesto y Finanzas a fs. 8;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la División Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a liquidar a favor del Mayordomo (Catg. 16-G), de ese Departamento de Estado, señor Wilfredo Trigo Michel, la suma de Doce mil cuatrocientos setenta y un pesos (\$ 12.471,-) en concepto de sobreasignación por mayor responsabilidad y que surge de la diferencia de haberes entre las categorías 5-11 y 10-11, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo del corriente año.

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

**Davids
Alvarado**

Salta, 28 de julio de 1977

DECRETO Nº 2511

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 53-10385, en el cual la Municipalidad de Nazareno, departamento de Santa Victoria, eleva para su aprobación la Ordenanza nº 1/77; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se relaciona con la integración de la Junta Municipal de Defensa Civil de esa localidad, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley 5057, y su decreto reglamentario 3796/76;

Que a fs. 5 y 7 obran los dictámenes favorables producidos por Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y de Fiscalía de Gobierno, respectivamente, por lo que puede dictarse el decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza nº 1, dictada con fecha 26 de marzo de 1977, por la Municipalidad de Nazareno, departamento de Santa Victoria, mediante la cual se integra la Junta Municipal de Defensa Civil, conforme a las disposiciones de la ley nº 5057 y su decreto reglamentario nº 3796/76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

**Davids
Alvarado
Juncosa**

Salta, 28 de julio de 1977

DECRETO Nº 2512

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 41-17895, en el cual la Asistente Social, señorita Cristina Estela Vázquez Benítez, eleva su renuncia al cargo de Categoría 15-D de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de formalizar la baja de la dimitente, corresponde el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Asistente Social, señorita Cristina Estela Vázquez Benítez, C. 1948, M. I. número 5.747.035, al cargo de categoría 15-D de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a partir del día 11 de julio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secre-

tario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 28 de julio de 1977

DECRETO Nº 2513

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 42-2074, en el cual la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica, solicita la prórroga de la designación como "Personal Temporario" de la señora María Eva Ramos de Rocha, designada mediante decreto nº 2191 de fecha 8 de setiembre de 1976, prorrogado por similar nº 1010/77; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido lo fundamenta en razón de haber demostrado la mencionada empleada, responsabilidad y eficiencia durante el tiempo que viene prestando servicio en funciones administrativas de ese organismo y cuya necesidad se mantiene al presente;

Que a fs. 2, el Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, informa respecto a monto retributivo mensual y la imputación correspondiente al gasto; como así también a fs. 2 vta., la mencionada Dirección General solicita la aprobación de tal pedido;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase la designación de la señora María Eva Ramos de Rocha, C. 1953, D.N.I. nº 10.993.681, como "Personal Temporario" en la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica, desde el día 16 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1977, con una asignación mensual de Veinte mil pesos (\$ 20.000.-), más sueldo anual complementario, en mérito a las razones arriba enunciadas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 0J, Partida Principal 1, Partidas Parciales 8 y 9, "Remuneración y Adicional - Personal Temporario", Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 28 de julio de 1977

DECRETO Nº 2514

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-868, en el cual la maestra titular de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades, Ciclo de Capacitación de Apolinario Saravia, departamento de Anta, turno tarde, señora Tránsito del Valle Rivadeo de Cruz, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados como directora interina del citado establecimiento educativo, en el período comprendido desde el 1º de enero de 1975 hasta el 5 de marzo de 1976; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de lo actuado por los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior se ha constatado la real prestación de servicios por parte de la nombrada en el período arriba indicado, por lo que resulta procedente su reconocimiento;

Que a fs. 3 de estos obrados, el Departamento de Administración de la citada Dirección General agrega planilla de liquidación de los servicios desempeñados por la recurrente;

Que a fs. 4 Contaduría General de la Provincia indica la imputación del gasto de referencia, con cargo a la cuenta "Deuda Pública, Ejercicio 1977";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por la maestra titular de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades, Ciclo de Capacitación de Apolinario Saravia, departamento de Anta, turno tarde, señora Tránsito del Valle Rivadeo de Cruz, clase 1945, M.I. Nº 5.112.463, como directora interina del citado establecimiento educativo, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1975 hasta el 5 de marzo de 1976.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 8.586 (ocho mil quinientos ochenta y seis pesos), a favor de la señora Tránsito del Valle Rivadeo de Cruz, en concepto de pago de los servicios que se le reconocen por el artículo anterior.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de ocho mil quinientos ochenta y seis pesos (\$ 8.586), a favor del Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la señora Tránsito del Valle Rivadeo de Cruz, por el concepto enunciado precedentemente y previa deducción de los aportes patronales que se consignan a fs. 3 del citado expediente, debiendo imputarse la erogación de referencia a la cuenta de: Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General

de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 28 de julio de 1977

DECRETO Nº 2515

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-522, en el cual la señorita María Cristina Camerano, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados como profesora suplente de Geografía en el Bachillerato Provincial Nocturno de esta ciudad, en el transcurso del período lectivo 1976; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de lo actuado por los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, se acredita la real prestación de servicios por parte de la recurrente, en el período comprendido entre el 9 de agosto y el 31 de diciembre de 1976;

Que a fs. 7 de estos obrados, el Departamento de Administración de la citada Dirección General determina el monto que corresponde abonar a la mencionada docente por tal concepto;

Que a fs. 12 Contaduría General de la Provincia aconseja el reconocimiento del crédito respectivo, con imputación a la cuenta "Deuda Pública, Ejercicio 1977";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por la señorita María Cristina Camerano, clase 1950, M.I. Nº 6.398.050, Licenciada en Ciencias de la Educación, como profesora suplente de Geografía en el Bachillerato Provincial Nocturno de esta ciudad, durante el período comprendido entre el 9 de agosto y el 31 de diciembre de 1976.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de nueve mil novecientos treinta pesos (\$ 9.930), a favor de la señorita María Cristina Camerano, en concepto de pago de los servicios que se le reconocen por el artículo anterior.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de nueve mil novecientos treinta pesos (\$ 9.930), a favor del Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la señorita María Cristina Camerano, por el concepto enunciado precedentemente y previa deducción de los aportes consignados a fs. 7 de las presentes actuaciones; debiéndose imputar la erogación de referencia, a la Jurisdicción 2. Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-

cación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Avila Alemán
Alvarado

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 28302

T. Nº 14342

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Roque Desiderio Liendo, el 15 de diciembre de 1976, por Expte. nº 9619 L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como PR. el cerro Pozuelos, desde allí se mide 12.000 m. az. 232º 15' hasta el punto de partida P.P., desde allí se mide 4.000 m. az. 180º hasta llegar al punto 1; luego se mide 5.000 m. az. 270º hasta el punto 2; 4.000 m. az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. az. 270º hasta el P.P., con lo que se cierra una superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 3 de agosto de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 11 al 25-8-77

O. P. Nº 28301

T. Nº 14341

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Roque Desiderio Liendo, el 15 de diciembre de 1976, por Expte. nº 9618 L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como PR. el cerro Pozuelos, desde allí se mide 19.400 m. az. 317º hasta el P.P.; desde allí se mide 2.500 m. az. 270º hasta el punto 1; luego 2.000 m. az. 360º hasta el punto 2; luego 800 m. az. 270º hasta el punto 3; después 2.000 m. az. 180º hasta el punto 4; desde allí 800 m. az. 270º hasta el punto 5; luego se mide 5.000 m. az. 360º hasta el punto 6; 4.000 m. az. 270º hasta el punto 7 y finalmente 5.000 m. az. 180º hasta el P.P.; con lo que se cierra una superficie libre de 1.800 has., ya que dicho cateo se encuentra superpuesto a las siguientes minas: María Cecilia, Expte. 2708-O-58; María del Carmen, Expte. 2710-G-58; María Soledad, Expte. 8524-S-73 y María Alejandra, Expte. 8525-V-73. — Salta, 3 de agosto de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 11 al 25-8-77

O. P. Nº 28226

T. Nº 14283

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Leonardo Gurrieri, el nueve de diciembre de 1976,

por Expte. nº 9593-G, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Morro Pelado (PR), se mide 6.000 m. az. 33º hasta el punto PP., desde allí 2.500 m. az. 303º hasta el punto 1; luego 2.000 m. az. 33º hasta el punto 2; 10.000 m. az. 123º hasta el punto 3; 2.000 m. az. 33º hasta el punto 2; 10.000 m. az. 123º hasta el punto 3; 2.000 m. az. 213º hasta el punto 4 y por último 7.500 m. az. 303º hasta el punto PP., con lo que se cierra una superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 27 de abril de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 1.800.-

e) 5 al 19-8-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 28296

F. Nº 3913

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámase a Licitación Pública para contratación y ejecución de la obra:

—“Provisión de Agua Corriente a la Misión La Loma - Embarcación - Departamento San Martín”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.214.238.-

Fecha de Apertura de Ofertas: 2 de setiembre próximo a las 12 horas.

Lugar de Apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 1.804.-

La Administración General

Imp. \$ 450.-

e) 11 al 22-8-77

O. P. Nº 28295

F. Nº 3912

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámase a Licitación Pública para contratación y ejecución de la obra:

—“Provisión de Agua Potable a la localidad de Los Blancos - Departamento Rivadavia”.

Presupuesto Oficial: \$ 16.530.386.-

Fecha de Apertura de Ofertas: 2 de setiembre próximo a las 11 horas.

Lugar de Apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 3.372.-

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.-

e) 11 al 22-8-77

O. P. Nº 28294

F. Nº 3911

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 18

Obra: Ruta Provincial Nº 28 - Camino Salta - Vaqueros por San Lorenzo y Castellanos - Me-

jas Progresivas Tratamiento Superficial Bituminoso Tipo Doble. Expte. Nº 33-54055/77.

Presupuesto Oficial: \$ 51.717.088.-

Garantía a la Propuesta: \$ 517.170.-

Consultas y Ventas de Pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta - España 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 26 de agosto de 1977, a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 7.767,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450.-

e) 11 al 22-8-77

O. P. Nº 28290

F. Nº 3910

Ministerio de Bienestar Social

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

“Adquisición de Medicamentos”

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 31 de agosto de 1977 a horas 9, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos, con destino a Droguería Central dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30 ó 60 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos: 300,- (Trescientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano nº 1349 - Salta o en la Casa de Salta, calle Maipú nº 661, de la Capital Federal.

Violeta F. de Macedo

Jefa Dpto. de Compras

Ministerio de Bienestar Social

Valor al cobro \$ 500.-

e) 11 y 12-8-77

O. P. Nº 28289

F. Nº 2309

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 12/77

Expediente Nº 40.143/77

Llámase a Licitación Pública Nº 12/77 para la ejecución de la obra: “Depósito General. Sector obra y patrimonio de estructura de Hº Aº y cubierta de techo metálico parabólico”, a realizarse en el Complejo Universitario de Campo Castañares, sito en Ruta Nacional Nº 9, camino a Vaqueros, 4400 Salta - Capital, en un todo de acuerdo a detalles técnicos contenidos en Legajo de Obra Nº 007/77 y demás condiciones y especificaciones de las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Anexos Especiales, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.594.623,- (Seis millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de setiembre de 1977, a horas 9 en la Sala de Conferencias del Rectorado, calle Buenos Aires Nº 177 - 4400 Salta.

Las consultas e informes sobre el particular podrán ser recabados en la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires Nº 177, Salta, en los días hábiles de 8 a 13 horas. Tel. 14134.

Venta de Pliegos: en Tesorería General de la Universidad, calle Buenos Aires Nº 177, 1er. piso, Salta, en días hábiles de 7 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 6.594.623,-.

Depósito de garantía: 1% s/monto Presupuesto Oficial.

Plazo de ejecución: 90 días calendario.

Precio del pliego: \$ 4.100,-.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

V. al cobro \$ 450,- e) 11 y 12-8-77

O. P. Nº 28286 F. Nº 3908

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 11/77

Llámase a Licitación Pública Nº 11/77 para la adquisición de elementos de librería, con destino a la División Suministros de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignadas en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 2.485.690,- (Dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de agosto de 1977, a horas 11 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente.

V. al cobro \$ 450,- e) 11 y 12-8-77

O. P. Nº 28175 F. Nº 3898

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Ampliación Red Distribuidora Agua Corriente en El Galpón - Dpto. Metán".

Presupuesto Oficial. \$ 20.409.754,00.

Fecha de apertura de ofertas: 25 de agosto a las 12 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 3.683,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 3 al 11-8-77

O. P. Nº 28174 F. Nº 3897

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Provisión de Agua Potable a la localidad de Alto Alegre - Departamento Anta".

Presupuesto Oficial: \$ 6.565.384,00.

Fecha de apertura de ofertas: 25 de agosto a las 11 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 2.438,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 3 al 11-8-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 28288

T. Nº 1347

Ref.: Expte. Nº 7469/V/61 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Daniel Viveros, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,3226 Ha. de la propiedad identificada como Parcela Nº 19, Polígono "B" de la ex-Finca Hacienda de Cachi, catastro Nº 755 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,694 l/seg. a derivar del río Cachi, margen izquierda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

El presente pedido es un desmembramiento de la concesión solicitada mediante expediente número 5949/47..

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 5 de agosto de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 11 al 25-8-77

O. P. Nº 28287

T. Nº 1346

Ref.: Expte. Nº 34 - 78586/77, s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Marcos Justino Marín, tiene solicitado otorgamiento de una concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 0,0240 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana Nº 21 "B", parcela Nº 3, catastro Nº 1711 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,0126 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 5 de agosto de 1977.

Sin cargo.

e) 11 al 25-8-77

O. P. Nº 28280

T. Nº 14329

REF.: EXPTE. Nº 34-57464/75 y Agr.
57945/75 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Enrique Olmedo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 600 Has., del inmueble denominado Fracción I de la Ex-Finca Ovando, actual "Las Lomas", Catastro nº 5400 del Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 315 l/seg. a derivar del río Rosario, margen derecha, por medio de un canal denominado Ovando. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto nº 834/58, Expte. nº 14791/48.

—Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de Julio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 990.-

e) 10 al 24-8-77

O. P. Nº 28242

T. Nº 14295

Ref.: Expte. Nº 7826/C/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Clerico Hnos. S.C.A., tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 250 hectáreas con una dotación de 131,250 l/seg., y lo equivalente a 8,68 l/seg. para bebida de 2.500 cabezas de ganado vacuno, a derivar del arroyo "Los Ahorcados", margen derecha, por medio de una represa y canal a construirse; y para irrigar 200 hectáreas con caudal de 105 l/seg. y lo equivalente a 8,68 l/seg. para bebida de 2.500 cabezas de ganado vacuno, a derivar del arroyo "Las Pircas", margen izquierda por medio de una represa y canal a construirse, en el inmueble rural denominado "Miraflores", catastro Nº 401 del departamento de Anta, de propiedad de los señores Clerico Hnos. S.C.A. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el si-

guiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta,
30 de junio de 1977.

Imp. \$ 900.

e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28235

T. Nº 14289

Ref.: Expte. Nº 1779/51. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Manuel Vicente, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 6 hectáreas del inmueble denominado lote 4-a, fracción finca "Campo Azul", catastro Nº 7050 del departamento de Metán; con una dotación de 3,15 l/seg. con aguas del río Conchas —margen izquierda— por medio del canal comunero "Arrocera del Norte S.A. y otros". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta,
5 de agosto de 1977.

Imp. \$ 900.

e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28187

T. Nº 14246

Ref.: Expte. Nº 34-66439/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Jorge Rivera y Hermenegilda Martínez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Lote Nº 4 del fraccionamiento de la Finca "Playa Grande", catastro Nº 4248, ubicada en el partido de Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado "Media Luna". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas

de Salta, 28 de julio de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación — A.G.A.S.

Imp. \$ 900,- e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28180 T. Nº 14245

Ref.: Expte. Nº 34-77458/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Juan Eduardo y Antonio Romera Fernández, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 347,7000 Has. del inmueble denominado Finca "Las Flacas", catastro Nº 5395, ubicado en el Partido de San Simón, Departamento de Anta, con una dotación de 182,54 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por el canal denominado "Romera". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 7 de julio de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900,- e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28164 T. Nº 14223

REF.: EXPTE. Nº 34-75268/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Núñez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública — por usos y costumbres —, para irrigar con carácter Temporal-Permanente (por no tenerse los aforos del río), una superficie de 20,0436 Has.

del inmueble catastro nº 164, Fracción indivisa denominada Las Tipas y Mesitas de la finca Santa Ana, ubicadas en la Quebrada Las Pircas, Departamento de La Viña, con una dotación de 10,52 l/seg., con aguas provenientes del Río Las Pircas, margen derecha, por medio de acequias propias. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, puedan hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de Julio de 1977.-

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 2 al 15-8-77

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 28272 F. Nº 3907

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámanse a Concurso de Precio: Para el día 26 de agosto de 1977 a horas 12, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la adquisición de: Estanterías Metálicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y que se entregará a requerimiento de los interesados.

Consultas y Pliegos de Condiciones: Banco Provincial de Salta. - Gerencia de Administración y Contabilidad, España 520 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 600.- (Seiscientos pesos).
Valor al cobro \$ 450.- e) 10 y 11-8-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 28304 T. Nº 14343

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Quinta Nominación C. y C., en juicio sucesorio de Gregorio Farfán e Isaula Cayo de Farfán, cita por diez días a Celia, Juan Onofre y Rodolfo Farfán para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al señor defensor oficial. — Salta, agosto 4 de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston.

Imp. \$ 400. e) 11 al 25-8-77

O. P. Nº 28299 T. Nº 14340

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elvira Salvatore de Moreno (expediente Nº 13.539/77). Publíquese por 10 días. — Metán, 3 de agosto de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 11 al 25-8-77

O. P. Nº 28292 T. Nº 14336

Doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Sexta Nominación, en autos Sucesorio de José Ricardo Ríos, expediente Nº 13648/77 cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 9 de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, secretario.

Imp. \$ 400. e) 11 al 25-8-77

O. P. Nº 28283

T. Nº 14326

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos caratulados: Corriti Aurelio - Sucesorio. Expte. nº 48.427/76, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 10 días. — Salta, 9 de agosto de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 24-8-77

O. P. Nº 28282

T. Nº 14327

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Gómez Millán y Perfecta Gómez de Gómez. Expte. nº 48152/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Salta, 2 de agosto de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 24-8-77

O. P. Nº 28281

T. Nº 14328

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Malagueño de Aparicio y de Tadeo Aparicio. Expte. nº 48.780/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Salta, 9 de agosto de 1977. — Dr. Marcelo Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 24-8-77

O. P. Nº 28275

T. Nº 14322

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en Juicio Sucesorio de Carlos Durán. Expediente nº 12.381/76, cita por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 24-8-77

O. P. Nº 28274

T. Nº 14324

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en juicio: Robles, Elvira Teresa Soliveréz de. - Sucesorio. Expte. nº 13.306, cita por edictos que se publicarán por el término de 10 días en Boletín Oficial y El Economista a los que se

consideren con derechos a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de julio de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 24-8-77

O. P. Nº 28273

T. Nº 14323

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación en juicio sucesorio de José Antonio Domínguez, Expte. nº 48.779/77, cita por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y El Economista, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de julio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 24-8-77

O. P. Nº 28271

T. Nº 14321

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio Sucesorio de: Victor Kayedd Sapag. Expte. nº 12.871/76, publicándose edictos en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 8 de agosto de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 24-8-77

O. P. Nº 28268

T. Nº 14318

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Martínez o Pedro Martínez Cámara, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 64.943/77. — Salta, 5 de agosto de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 24-8-77

O. P. Nº 28266

T. Nº 14317

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Fernando Ruíz, a hacer valer sus derechos. Expte. nº 13.541/77, caratulado: "Ruíz, Fernando - Sucesorio". Publíquese por diez días. — Salta, 14 de julio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 24-8-77

O. P. Nº 28257 T. Nº 14309

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Mercado, Nicolás Modesto en Sucesorio - Expte. nº 30.164/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. — Salta, 15 de julio de 1977, Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 23-8-77

O. P. Nº 28255 T. Nº 14307

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio sucesorio de Abraham Miguel. Expediente nº 24.669/76, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Orán, 24 de junio de 1977. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 23-8-77

O. P. Nº 28254 T. Nº 14308

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Cardozo, Martín Raúl y María Natividad García de.". Expte. nº 47.729/71, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de junio de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurdary, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 23-8-77

O. P. Nº 28249 T. Nº 14303

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Vicente Cayetano de Vita, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente Nº 49.107/77. — Salta, 4 de agosto de 1977. — Doctor Omar Alberto Carranza, secretario.

Imp. \$ 400. e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28247 T. Nº 14299

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación, en los autos: "Murga, Mario - Sucesorio", expediente número 30309/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Mario Murga para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. — Salta, 15 de julio de 1977. — Fdo.: escriturana María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28246 T. Nº 14298

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Huadíc Fe-

res, expediente Nº 13.402/77, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, junio 16 de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28245 T. Nº 14297

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Elena Vaquel (expediente Nº 13.406/77), por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Junio 24 de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28237 T. Nº 14291

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Sergio Gorustovich. — San Ramón de la Nueva Orán, 29 de abril de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28236 T. Nº 14290

El doctor Lucio Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de Felisa Diega Sandoval de Goytea, Sucesorio Nº 25.052/77 hagan valer derechos. — Orán, abril 14 de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28233 T. Nº 14288

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Horacio Aldo Soler, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 30.291. Publicación por diez días. — Salta, 1 de agosto de 1977. — Esc. María Elena C. de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28231 T. Nº 14285

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y Com., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Petrona Ramírez de Anachuri, Expte. nº 29.972/77, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de julio de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 5 al 19-8-77

O. P. Nº 28230 T. Nº 14282

El Sr. Juez de Paz Letrado nº 5, en autos: Ordinario (Cancelación de Hipoteca), Mamani, Juan vs. Reyes, Angel Mariano. Expte. número

4.633, cita a herederos y acreedores de Reyes, Angel Mariano, para que hagan valer sus derechos en el pedido de cancelación de hipoteca. — Salta, 12 de julio de 1977. — Proc. Jorge Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 19-8-77

O. P. Nº 28227

T. Nº 14286

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación en Expte. nº 13.619/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de María Marco o Marcos de Guerriero, por treinta días, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, 1 de agosto de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 19-8-77

O. P. Nº 28225

T. Nº 14280

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti. Expediente nº 29.460/76. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 1º de junio de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 19-8-77

O. P. Nº 28214

T. Nº 14263

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com., 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Ramonot, Expte. nº 46.393/77, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de julio de 1977. — Dr. Ricardo Emidjo Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 4 al 18-8-77

O. P. Nº 28216

T. Nº 14262

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio: "Alvarez, Alberto - Sucesorio". Expte. nº 30.335/77 para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 12 de julio de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 4 al 18-8-77

O. P. Nº 28212

T. Nº 14266

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en el Expediente nº 48.330/76, cita y emplaza a acreedores y herederos Ocaña, Francisco Fernando del Sagrado Corazón de Jesús y María Berbel de Ocaña, para ue dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edicto 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 9 de febrero de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 4 al 18-8-77

O. P. Nº 28211

T. Nº 14265

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, en el Expte. nº 13.641/77, cita y emplaza al señor Benerando Antonio González, para que en el término de 10 días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 90, C.P.C. y C.). Edictos diez (10) días Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 2 de agosto de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 4 al 18-8-77

O. P. Nº 28210

T. Nº 14267

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en los autos caratulados: "Ruiz, Petrona Monzón de - Sucesorio". Expte. nº 46.284/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 22 de junio de 1977. — Dr. Patricio Gustavo Colombo, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 4 al 18-8-77

O. P. Nº 28209

T. Nº 14268

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dra. Eloísa G. Aguilar, en autos caratulados: "Mendoza, Angélica Trinidad - Sucesorio". Expte. nº 30.328/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, agosto de 1977. — Dra. Alicia Esther Restón, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 4 al 18-8-77

O. P. Nº 28207

T. Nº 14270

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Manuel Cerquía Juárez y Ana María Sánchez, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de agosto de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 4 al 18-8-77

O. P. Nº 28203

T. Nº 14231

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Ramón Nievas, Expediente. Nº 24.295/76. — San Ramón de la Nueva Orán, 12 de julio de 1977. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28202

T. Nº 14232

Doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELENA CABRERA DE CIOTTA, Expte. 13556/77. Publíquese por 10 días. — Salta, 29 de julio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28201 T. Nº 14240

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de JOSE BENITO BALCEDA (Expte. Nº 13.532/77). Publíquense edictos por diez días. — Metán, 1º de agosto de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28200 T. Nº 14241

Doctor Julio Ovejero López, Juez Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJANDRO RAMOS para comparecer hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. El presente edicto se publica por el término de diez días en el Boletín Oficial. — Salta, 14 de julio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28199 T. Nº 14233

Doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA MARIACA de HERRERA, Expediente 13.584/77. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de julio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28198 T. Nº 14234

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de JOSE MARIANO VILLA o MARIANO VILLA y GAVINA IBÁÑEZ DE VILLA. — Salta, 28 de julio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28191 T. Nº 14255

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación en los autos: "Durán, Jaime s/Sucesorio", expediente Nº 64.746/77, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. — Salta, 29 de julio de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28183 T. Nº 14250

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de Mario Guantay, para que comparezcan dentro de los treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 49.055. Publicación por 10 días. — Salta, 27 de julio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, secretario. — S/B: 27, vale.

Imp. \$ 400. e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28182 T. Nº 14251

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos: López, Marcelina Moya de, s/Sucesorio, Expte. Nº 30.248/77, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la causante. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de julio de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28163 T. Nº 14221

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expte. nº 13.225/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonia Teresa Quiroga de Ruano y Rafael Ruano, por treinta días para hacer valer sus derechos. Edictos diez días. — Salta, 6 de junio de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-8-77

O. P. Nº 28170 T. Nº 14228

El Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur —con sede en Metán—, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Carmen Salvadores de Aguirre, para que hagan valer sus derechos en Expte. nº 13.398/77, caratulado: "Sucesorio - Salvadores de Aguirre, Carmen; bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Metán, 12 de Julio de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-8-77

O. P. Nº 28153 T. Nº 14209

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Pacheco - Sucesorio. Expediente nº 13.422/77, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 27 de Julio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 12-8-77

O. P. Nº 28152 T. Nº 14212

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta No-

minación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Juan Manuel Arjona. Expediente nº 13.090/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, julio de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 12-8-77

O. P. Nº 28134

T. Nº 14196

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Román Cejas. Expte. nº 13.415/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, 28 de Julio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 29-7 al 11-8-77

O. P. Nº 28133

T. Nº 14198

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en Expte. nº 49.003/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel Giménez Segura por treinta días para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, 13 de Julio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 29-7 al 11-8-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 28297

T. Nº 14338

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 12 de agosto de 1977, a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré, sin base: un combinado Stéreo 25 Solid-State, marca Ambassador, de pie y una licuadora marca Mónaco. Revisar los bienes en poder del suscripto en el horario de 18 a 20 horas, en General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, secretaria a cargo de la doctora Elsa Mingo, en autos: "Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo - Ramallo, Raúl Herminio vs. Irady, Pedro y Betty Irady", expediente número 21.610/77. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500.

e) 11 y 12-8-77

O. P. Nº 28279

T. Nº 14331

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — SIN BASE

Un Televisor "De Luxe 23". Gabinete fórmica

El día 11 de agosto de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, Dr. Enrique A. Sotomayor, en juicio que corre por Expte. nº 37464/77;

Remataré Sin Base: Un Televisor De Luxe 23, gabinete de fórmica, color marrón claro, en buen estado de uso y conservación y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señal: el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión del 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.-

e) 10 y 11-8-77

O. P. Nº 28277

T. Nº 14330

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — SIN BASE

Una Camioneta marca "Chevrolet". Mod. 1973

El día 11 de agosto de 1977, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom., en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto Medrano Ortiz, en juicio que corre por Expte. nº 13.344/77. Remataré Sin Base: Una Camioneta marca "Chevrolet", modelo 1973, patente A-032870, motor nº A231-75040, identificación nº 705606, en poder de la depositaria judicial, doña Adelina Cardozo de Andino, en el domicilio de 20 de Febrero nº 343, de esta ciudad en donde puede ser revisada por los señores interesados. Señal: el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión del 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.-

e) 10 y 11-8-77

O. P. Nº 28269

T. Nº 14319

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

UNA CASA — JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Alberdi 53; Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos caratulados: "C. A. J. vs. F. T. M. V. S. - Ejecutivo - Hipotecario". Expediente nº 29.919/77, procederé a rematar con la base del crédito reclamado o sea de \$ 544.146,- un inmueble de propiedad del demandado según título registrado a Folio 362; Asiento 349 del Libro 18 T. G. de la Dirección General de Inmuebles de la Prov. de Salta; ubicado en esta ciudad en Villa Los Sauces calle Ramirez de Velasco nº 787; Sección L; Manzana 127; Parcela 2; Catastro nº 48869. Catastro de origen nº 39716. Mejoras: Terreno de 10 mts. de frente x 33 mts. de contrafrente. Agua corriente, luz. Dos habitaciones de madera. En el acto del remate se hará conocer a los interesados el estado de ocupación del inmueble. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado

para la misma fuera declarado inhábil. Señal: 30 % a cuenta de la compra por cuenta del comprador. Comisión de ley a cuenta del comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. El terreno a rematarse es con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal. Mayores datos al suscrito martillero en el domicilio indicado más arriba en el horario de 17 a 19 horas. — Teléfono 13423. — Martillero Racioppi.

Imp. \$ 950.- e) 10 al 24-8-77

O. P. Nº 28188 T. Nº 14259

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 19 de agosto de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Primera Nominación, C. y C., en autos: Fili José vs. Busceni, Antonio", expediente Nº 64.654/77, remataré, con la base de \$ 260 un inmueble ubicado en Cerrillos 08, sección A, manzana 3, parcela 17. Antecedentes dominial libro 7, folio 308, asiento 2, plano 11, superficie según títulos: 822,08, sup. según mapa: 822,02 mts. 2. y con la base de \$ 292. El inmueble catastro Nº 1756, sección A, manzana 3, parcela 18, libro 6, folio 311, asiento 2, Sup. según títulos 856,60. Las bases de ambos inmuebles corresponden a las 2/3 de cada uno de ellos. El catastro del primer inmueble es 1755. Ambos inmuebles se encuentran ubicados en Cerrillos, y en el medio de ellos existe un tinglado con paredes sin cerrar de bloque. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960 e) 3 al 16-8-77

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 28285 T. Nº 14333

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Costilla Cándido, s/Posesión Veinteñal". Expte. nº 12.187/75, cita y emplaza por el término de diez días a los señores Casimiro Leonor Carrere; Francisco Alejandro Jáuregui de Pradesse, Ladao Narciso Schang de Carrere, sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en el Departamento de La Viña, Partido La Bodega, Finca Tres Cañadas de esta Provincia. Matrícula 414, que limita al Nor-Oeste con el Río Juramento; al Sud-Este con el Catastro 10; al Nor-Este con el Catastro 767; y al Sud-Oeste con Peñas Azules. Extensión: Nor-Este en línea quebrada 8.486,20 metros; al Sud-Este en línea quebrada 8.940 metros; al Sud-Oeste en línea quebrada 11.412,20 metros; y al Nor-Oeste en línea quebrada 10.738,80 metros. Superficie: 7.509 hectáreas 5.863,7077 m²., para que comparezcan a tomar intervención en el juicio y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles para que los repre-

senten al Sr. Defensor de Ausentes que correspondiere. — Salta, 5 de agosto de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 10 al 24-8-77

O. P. Nº 28276 T. Nº 14325

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por 10 días, a partir de la última publicación, al Sr. Domínguez Nallib y/o sus herederos y a todo interesado en la posesión que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, descripto en el Plano nº 142, Sección A, Manzana 17 a, Parcela 4, Matrícula 1.701, cuya extensión es la siguiente frente: 20 mts., contrafrente 20 mts., lado S.E.: 30,50 mts., lado N.O.: 30,50 mts., con una superficie total de 610 m²., y limitando al N.E.: por calle Rivadavia, al N.O.: por lote 14, al S.E.: por lote 16 y al S.O.: lote 6. Esta citación se hace en los autos: "Villa, Elio Fernando - Posesión Veinteñal". Expte. nº 48.972, bajo apercibimiento de designarse a los citados al Sr. Defensor Oficial para que los represente, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de agosto de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 10 al 24-8-77

O. P. Nº 28270 T. Nº 14320

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos caratulados: "Pérez Ceferino Delfor Gabino s/ Posesión Veinteñal". Expte. nº 13.475/77, cita a los herederos de Eduviges Pérez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se individualiza: ubicado en la localidad de "El Potrero", Dpto. Rosario de la Frontera: A) superficie 2.718/72 m². siendo sus límites, al Norte con calle pública; al Sud con propiedad de Ramón Pérez cat. 691; al Este con calle pública; al Oeste con propiedad de Magdalena de Lizárraga; B) superficie 10 has., 2.539,11 m²., limita al Norte con propiedad de Suc. de Camilo Pérez; al Sud con propiedad de Ramón Pérez; al Este con propiedad de Ricardo Salinas (cat. 959) y al Oeste con Suc. de Rogelio Navarro, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio. Catastro de los inmuebles: nº 691. Publíquese por diez días. — Metán, 3 de agosto de 1977. — Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 10 al 24-8-77

O. P. Nº 28261 T. Nº 14312

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, en autos: Sánchez, Elisa Beatrix; Sánchez, Julia Noemí y Sánchez, Alberto Celedonio - Posesión Veinteñal. Expte. nº 52.260/76, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en La Cande-

plotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granjas, de obrajes y de colonización; d) **inmobiliario:** la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, locación y usufructo de inmuebles, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de las leyes de propiedad horizontal. — **Cláusula Quinta: Capital Social:** El capital social se establece en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000) representado por mil (1.000) acciones de Un mil pesos (\$ 1.000) cada una, ordinarias al portador y de cinco votos por cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa, hasta la quintuplicación de su monto. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión la forma y las condiciones del pago. Las resoluciones de la asamblea y en su caso las del Directorio, cuando ejercite la delegación precedentemente referida, se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las acciones ordinarias de voto simple plural y las acciones preferidas otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones que se emitan de la misma clase y derecho de acrecer en proporción a las que posean. Este derecho podrá ejercerse en la forma, términos y alcances de la norma contenida en el art. 194 de la ley 19.550 sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 197 para los supuestos allí previstos. — **Cláusula Sexta: Acciones:** Las acciones que se emitan en representación del capital podrán ser al portador o nominativas, endosables o no y ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias pueden tener de uno a cinco votos. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérsele o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto, teniendo en este último caso sólo voz en las asambleas. — **Cláusula Séptima: Formalidades de las Acciones y Certificados Provisorios:** Las acciones y los certificados provisorios contendrán los requisitos establecidos en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550. — **Cláusula Octava: Mora e Integración de las Acciones:** En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá optar entre seguir alguno de los procedimientos establecidos en el artículo 193 de la ley 19.550. — **Cláusula Novena: Administración de la sociedad:** La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los directores deberán reunirse por lo menos una vez al mes y el quó-

rum será de la mitad más uno de sus integrantes. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente del Directorio y el uso de la firma social corresponderá indistintamente al presidente o vicepresidente. — **Cláusula Décima: Garantía de los directores:** Los directores deberán depositar la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000) cada uno en las Cajas de la sociedad, en garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones. — **Cláusula Décima Primera:** El Directorio tiene todas las facultades para administrar o disponer de sus bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar en los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Salta y demás instituciones de crédito oficial o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para que rerellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso la remuneración correspondiente será fijada por la asamblea. — **Cláusula Décimo Segunda: Fiscalización:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegido por la asamblea ordinaria, con mandato por un año, pudiendo ser reelegidos. — **Cláusula Décimo Tercera: Asambleas - Convocatorias:** Las asambleas deberán ser convocadas en las oportunidades establecidas en el artículo 236 de la ley 19.550, serán convocadas por publicaciones durante cinco días con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta en el diario de publicaciones legales, con los recaudos establecidos en el artículo 237 de la citada ley. La asamblea de segunda convocatoria se realizará en el mismo día de la primera convocatoria, una hora después de citada ésta y en el caso de fracasar por falta de quórum. El quórum para las asambleas ordinarias y extraordinarias será el establecido por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, salvo para la segunda convocatoria en la asamblea extraordinaria, que se considerará constituida cualquiera sea el número de votos presentes. Las resoluciones de las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes, salvo para los casos establecidos en la última parte del Art. 244 de la ley 19.550 en que las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos. — **Cláusula Décimo Cuarta: Ejercicio Económico y Financiero:** El ejercicio económico y financiero cerrará al 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución per-

tinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) para el fondo de reserva legal; b) dividendos de las acciones preferidas con prioridad a los acumulativos impagos; c) a remuneración del Directorio y síndico en función del artículo 261 de la ley 19.550; d) el saldo a dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa, según lo determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en la proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — **Cláusula Décimo Quinta: Debentures:** La sociedad podrá emitir debentures y obligaciones negociables en la forma, términos y condiciones establecidas en la sección octava, capítulo segundo de la ley 19.550. — **Cláusula Décima Sexta: Disolución y Liquidación:** Disuelta la sociedad por alguna de las cláusulas legales, la misma se liquidará por el órgano administrador con la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a las respectivas tenencias y en función de las categorías de acciones. — **SEGUNDO:** A continuación, los otorgantes resuelven suscribir íntegramente el capital social de la siguiente forma: El señor Marcos Jacobo Levin: 500 (quinientas) acciones o sea la suma de Quinientos mil pesos. Matilde Camelia Abrebanel de Levin: 500 (quinientas) acciones o sea la suma de Quinientos mil pesos. Los suscriptores integran en dinero efectivo en este acto el total de las acciones suscriptas, debiéndose depositar este importe en la cuenta especial del Banco de la Provincia de Salta a los efectos de la inscripción del contrato en el Regis-

tro Público de Comercio. — **TERCERO:** Deciden finalmente integrar el primer directorio con el número de dos miembros y designar Directores por el término estatutario a los señores Marcos Jacobo Levin y Matilde Camelia Abrebanel de Levin. Designar como síndico titular al contador público nacional Isaías Grinblat y como síndico suplente al doctor Osvaldo Camisar. Y los socios manifiestan: Que se facultan recíprocamente a fin de que actuando conjunta, separada, alternada e indistintamente, acepten o propongan modificaciones a la presente y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, como asimismo para que indistintamente uno cualquiera de ellos, elevo a escritura pública las modificaciones a la presente que fuere menester para su conformidad por el poder público. Leída y ratificada, firman los otorgantes por ante mí, doy fe. Redactada en cuatro sellados números: 348493, 348494, 348495 y 348496, sigue a la anterior que termina al folio 823. Raspados: e, ra, i, i, in, e, m, d, s, c, c, d, l, 823. Vale. — Entre líneas: quinientas, Directores. Vale. — Entre líneas: Primero, Segundo, Tercero. Vale. — Rita K. de Melleretzky, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo la presente foto-copia del original, al solo efecto de su publicación (en cuatro fojas). Conste. — Secretaria, 8 de agosto de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 6.960.

e) 11-8-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 28298

T. Nº 14337

Cerrillos, 9 de agosto de 1977

**CLUB DEPORTIVO GENERAL GÜEMES
DE CERRILLOS****CITACION A ASAMBLEA**

Se cita a los asociados del Club Deportivo General Güemes, a asamblea general ordinaria para el día 28 de agosto de 1977 a horas 10,30 en el local de calle Ameghino 200 de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Memoria, balance e inventario.
- 3º) Elección renovación parcial de comisión directiva.
- 4º) Aumento de cuota social.

Nota: Si transcurrida una hora y no se lograra quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Gerónimo Jordán Corregidor
Secretario

Juan Alberto Córdoba
Presidente

Imp. \$ 250.

e) 11-8-77

O. P. Nº 28293

T. Nº 14334

CLUB DEPORTIVO GENERAL GÜEMES

El Club Deportivo General Güemes convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 26 de agosto de 1977 a horas 20,30 en su local de calle Rioja Nº 1744 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la memoria anual.
- 3º) Consideración y aprobación del balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas.
- 4º) Informe del órgano de fiscalización.
- 5º) Elección parcial de autoridades: Vicepresidente; prosecretario, por finalización de mandato; tesorero, por renuncia; protesorero; tres vocales titulares y dos suplentes, por finalización de mandato; un órgano de fiscalización titular y un suplente.

Nota: La asamblea se realizará después de una hora de tolerancia con el número de socios presentes.

Carlos Oscar Peyrano
Secretario

José Emilio Pico
Presidente

Imp. \$ 250.

e) 11-8-77

O. P. Nº 28291

T. Nº 14335

RADIO CLUB TARTAGAL**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de agosto de 1977 a horas 10 en su sede de Sarmiento Nº 610, Tartagal (Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Consideración de memoria, inventario y balance general al 31 de diciembre de 1976 e informe del órgano de fiscalización.
- 3º) Elección de miembros de comisión directiva por renovación total por el período de 2 (dos) años.
- 4º) Determinación de la cuota social.
- 5º) Designación de dos socios para que suscriban el acta.

Roberto M. Tizzani
Secretario

Eduardo Nasir Berchan
Presidente

Imp. \$ 250.

e) 11-8-77

O. P. Nº 28267

T. Nº 14316

PILAR CLUB**CONVOCATORIA**

La C. Directiva de Pilar Club, de acuerdo al Art. 38, inc. e), del Estatuto Social de la entidad, cita a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1977, a horas 10 en su local provisorio de calle Anzoátegui esq. Zuviría, de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance, cálculos y recursos.
- 3º) Elección total de autoridades por acefalía total de sus miembros.

Por Comisión Directiva:

Carlos E. Moreno
Secretario

Eduardo Jury
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 10 y 11-8-77

O. P. Nº 28223

T. Nº 14278

PEDRANA S.A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local de la sociedad, sito en Mitre y Gral. Paz, Orán; el día 30 de agosto de 1977, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Trabajo de actualización contable dispuesto por la Ley 19.742. Lectura y consideración del informe del Contador Público. Años 1976/77.
- 3º) Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de la capitalización del "Saldo Ley 19.742" (Capitalizable).
- 4º) Consideración del Balance General, Estado de resultados, planillas anexas, inventario, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 del mes de marzo del año 1977.
- 5º) Remuneración del Directorio en exceso del 25 %, límite dispuesto por la Ley 19.550. Art. 261 de Sociedades Comerciales.
- 6º) Distribución de las utilidades. Propuesto por el Directorio.
- 7º) Forma de pago de los Dividendos Fijos y Comunes del Ejercicio y de Créditos pendientes de distribuir por el mismo concepto.
- 8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

—Si no se reuniese el quórum legal en primera convocatoria, llámase simultáneamente en segunda convocatoria para celebrarse en el local indicado, una hora después de la fijada para la primera.

El Directorio

imp. \$ 400.-

e) 5 al 11-8-77